

## PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

### CONVOCATORIA N° 2019-O-040-IBAGUE

**OBJETO :** CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGÜÉ - TOLOMA

### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

#### FECHA PUBLICACIÓN 31 DE OCTUBRE DE 2019

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 3.28.1 – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° 2019-O-040-IBAGUE que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

#### **3.28.1.1. REGLAS PARTICULARES**

Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Adicionalmente, la garantía presentada deberá contar al momento del cierre de la convocatoria, con el recibo de pago de la prima correspondiente, de no presentarse esta condición, el PROPONENTE no podrá subsanarlo. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No será susceptible de subsanación la no presentación de la carta cupo de crédito, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo de crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.
- d) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación

en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### **CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones a que haya lugar y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DEL 1 al 6 NOVIEMBRE A LAS 5:00 PM** señalado en el **Cronograma** de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURÍDICOS

### CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-040-IBAGUE

**OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”**

**PROPONENTE #1: UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019**

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA: GRUPO 1 Y GRUPO 2**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de octubre de 2019, suscrita por el representante legal <b>JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 80.204.571 DE Bogotá.</p> <p><b>ABONO DE LA OFERTA: YULY TATIANA ARIZA AVILA</b>, quien presenta copia de la matricula profesional y COPNIA</p>
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	CUMPLE	<p><b>UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019</b> integrado por</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S con 30%</li> <li>2) Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S con 20%</li> <li>3) Corporación Multiactiva Emprender ONG con 20%</li> <li>4) Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS con 30%</li> </ol> <p><b>Dirección:</b> Calle 12ª No. 68C-03. Bogotá. Correo electrónico: <a href="mailto:dirlicitaciones@hotmail.com">dirlicitaciones@hotmail.com</a> y <a href="mailto:obracivil.gepm@gmail.com">obracivil.gepm@gmail.com</a></p> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 23-10-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL <b>Jorge Hernando Pinzón Muñoz</b> identificado con cédula de ciudadanía No 80.204.571 de Bogotá y como suplente <b>Juan Carlos Nobles Navarro</b> identificado con C.C 10.894.408</p>

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900.372.215-7 <b>Código de Verificación</b> A19931193 DEL 30/09/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 29/07/2010 RENOVADA EL 27/02/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Edna Ruth Martínez Gomez <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representante de la sociedad:</b> Jorge Hernando Pinzón Muñoz identificado con cédula de ciudadanía No 80.204.571</p> <p><b>Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 800.242.738-7 <b>Código de Verificación</b> yemu+S3Fog DEL 25/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 18/08/1994 RENOVADA EL 21/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Edna Ruth Martínez Gomez <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representante de la sociedad:</b> Olga Esther Muñoz Parada identificado con cédula de ciudadanía No 35.328.505 Jenny Aurora Ramirez Castro (s) identificado con cédula de ciudadanía No 1.026.253.028</p> <p><b>Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S</b> Cámara de Comercio de Tolima NIT. 800.036.838-2 <b>Código de Verificación</b> 2uCjR4E8f8 DEL 28/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 28/06/1988 RENOVADA EL 28/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Humberto Cardoso Arteaga <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representante de la sociedad:</b> Jesús Enrique Cuellar Manrique identificado con cédula de ciudadanía No 93.115.071</p> <p><b>Corporación Multiactiva Emprender ONG</b> Cámara de Comercio de Montería NIT. 900.164.714-9</p>
---	-----------------	----------------------	---

		<p><b>Código de Verificación</b> 36KsU79P3H DEL 01/10/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 23/07/2019 RENOVADA EL 23/07/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Lorena Patricia Montiel Arrieta <b>Duración de la sociedad:</b> 23/07/2039 <b>Representante de la sociedad:</b> Juan Carlos Nobles Navarro identificado con cédula de ciudadanía No 10.894.408 Revisado el Certificado de Cámara de Comercio, se observa que la Corporación Multiactiva Emprender ONG fue inscrita en la Cámara de Comercio el 23 de Julio de 2019, referente al cambio de domicilio realizado de Cartagena a Montería. Dicha Corporación se encuentra constituida y registrada desde el 29/02/2000.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 28/10/2019 por Edna Ruth Martínez Gomez, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales SAS:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 28/10/2019 Edna Ruth Martínez Gomez, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Grupo Icad Consultores en Ingeniería y Diseños S.A.S:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 28/10/2019 por Jorge Humberto Cardoso Arteaga, en calidad de Revisor Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>Corporación Multiactiva Emprender ONG:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 28/10/2019 por Lorena Patricia Montiel Arrieta, en calidad de Revisor Fiscal donde declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
Certificado Del Registro Único De Proponentes Del Registro Único Empresarial De La Cámara De Comercio (En Caso De Estar Inscrito)	4.1.1.14	<b>CUMPLE</b>	Verificado el RUES de cada uno de los integrantes del proponente, no se registran sanciones
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S</b> Fecha: 30/10/2019 Certificado Ordinario No. 136065294</p> <p><b>JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ</b> Fecha: 30/10/2019 Certificado Ordinario No. 136065688</p> <p><b>GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S</b> Fecha: 30/10/2019 Certificado Ordinario No. 136065528</p> <p><b>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE</b> Fecha: 30/10/2019 Certificado Ordinario No. 136065957</p> <p><b>CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG</b></p>

		<p><b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Certificado Ordinario No.</b> 136065591</p> <p><b>JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Certificado Ordinario No.</b> 136066039</p> <p><b>LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Certificado Ordinario No.</b> 136065464</p> <p><b>OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Certificado Ordinario No.</b> 136065818</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Código de verificación No.</b> 9003722157191030102246</p> <p><b>JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Código de verificación No.</b> 80204571 191030102957</p> <p><b>GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑOS S.A.S</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Código de verificación No.</b> 8000368382191030102644</p> <p><b>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019 <b>Código de verificación No.</b> 93115071191030103158</p> <p><b>CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG</b> <b>Fecha:</b> 30/10/2019</p>
--	--	--

**Código de verificación No.** 9001647149191030102901

**JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO**

**Fecha:** 30/10/2019

**Código de verificación No.** 10894408191030103438

**LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS**

**Fecha:** 30/10/2019

**Código de verificación No.** 8002427387191030102537

**OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA**

**Fecha:** 30/10/2019

**Código de verificación No.** 35328505191030103046

**ANTECEDENTES JUDICIALES**

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.

**JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ**

**Fecha:** 30/10/2019

**JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE**

**Fecha:** 30/10/2019

**JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO**

**Fecha:** 30/10/2019

**OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA**

**Fecha:** 30/10/2019

**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.

**JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ**

**Fecha:** 30/10/2019

**Código de verificación No.** 8912522

			<p><b>JESÚS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE</b> Fecha: 30/10/2019 Código de verificación No. 8912611</p> <p><b>JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO</b> Fecha: 30/10/2019 Código de verificación No. 8912578</p> <p><b>OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA</b> Fecha: 30/10/2019 Código de verificación No. 8912553</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	<b>CUMPLE</b>	<p><u>Aseguradora:</u> SEGUROS DEL ESTADO <u>Póliza:</u> 21-45-101287238 <u>Referencia de Pago:</u> Presentó Constancia de pago <u>Valor asegurado:</u> \$912.252.585.60 <u>Expedición:</u> 28/10/2019 <u>Vigencias de los amparos:</u> 28/10/2019 al 28/03/2020 <u>Asegurado – Beneficiario:</u> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) <u>Numero de Anexo:</u> 0</p>
Formato 5 de Conflictos de Interés	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5
Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6



Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
No concentración de Contratos	4.1.4		En verificación

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-040-IBAGUE, se tiene que la propuesta presentada por el UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019, **CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

**Fecha: 30 de octubre de 2019**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30/10/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-040</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 9,122,525,856</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IBAGUE</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT MEJORAMIENTO MIC 2019</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900372215-7</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO ICAD SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800036838-2</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LADOINSA SAS</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800242738-7</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CORPORACION MULTIACTIVA EMPRENDER ONG</span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900164714-9</span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

GRUPO 1	4,561,262,928	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	LADOINSA SAS		
GRUPO 2	4,561,262,928	Fecha Carta CC:	25-Oct-19	24-Oct-19	25-Oct-19	24-Oct-19	
		Monto Carta CC:	\$ 1,300,000,000	\$ 300,000,000	\$ 300,000,000	\$ 850,000,000	
		Expedida por:	BANCO OCCIDENTE	BANCOLOMBIA	BANCO POPULAR	BANCO BOGOTA	
		Part. (%)	30%	30%	30%	30%	

  

	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	LADOINSA SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una Entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Razón social de la Entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Nombre completo y cargo del representante de la Entidad financiera que expide la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La carta de cupo de crédito deberá estar firmada por un funcionario de la Entidad financiera autorizado para el efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto. La falta de indicación de estos datos no será título suficiente para el RECHAZO de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30 % del presupuesto del valor estimado. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La carta de cupo de crédito deberá indicar expresamente que está dirigida a la presente convocatoria, identificándola con número y objeto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE			
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREOS ENVIADOS EL 30/10/19

  

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 2,750,000,000	\$ 2,736,757,757	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica					
Convocatoria No.	2019-O-040-IBAGUE				
Objeto:	LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA				
Fecha de diligenciamiento:	29/10/2019				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO MIC 2019				
Representante Legal:	JORGE HERNANDO PINZÓN MUÑOZ				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ	900372215-7	30%	SI	
2	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS	800242738-7	30%	NO	
3	GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S.	800036838-2	20%	SI	
4	CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG	900164714-9	20%	SI	
<p>Para aquellos proponentes que se presenten a dos grupos de la presente convocatoria se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.</li> </ul> <p>Para efectos de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (3) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones</p>					
<b>DOS (2) GRUPOS</b>					
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez el presupuesto estimado PE</b> para dos grupos expresado en salarios mínimos SMMLV.	493 DE 2018	9365,24	<b>SI</b>
			001 DE 2013	4215,46	
			<b>TOTAL</b>	<b>13580,71</b>	
	<b>II.</b>	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a <b>643 unidades de vivienda</b> objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	493 DE 2018	691,20	<b>SI</b>
			001 DE 2013	130,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>821,20</b>	
<p><b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.</p> <p><b>Nota 2:</b> se entiende por Vivienda: Construcción acondicionada para que habiten personas.</p> <p><b>Ampliación:</b> Todo incremento al área construida de una vivienda existente.</p> <p><b>Mejoramiento:</b> Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.</p> <p><b>Remodelación:</b> Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.</p> <p><b>Adecuación:</b> Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes</p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>		\$ 9.122.525.856,00	Pesos		
		11.016,00	SMMLV		
<b>Para el Aspecto I. (1 veces el PE)</b>		11.016,00	SMMLV		
<b>Para el Aspecto II. DOS (2) GRUPOS (Unidades de vivienda)</b>		643	Unidades de vivienda		

**EL PROPONENTE SE PRESENTA A** **DOS (2) GRUPOS**

**Contrato 1: No** **493 DE 2018**  
**Objeto:** **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURALES EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT GRUPO II**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/01/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	9.574.699.695	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	9365,24
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		11562,03	II. Cantidad (Unidades de vivienda)	691,20
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10405,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	90,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ GRUPO ICAD CONSULTORES EN INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S.</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 250 se allega certificación contractual, suscrita por la subdirectora administrativa de la secretaria de gestión corporativa y CID de la Secretaría distrital del Hábitat. A folio 251 - 253 se allega acta de liquidación suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 493 DE 2018, el objeto, el contratista correspondiente a la Unión Temporal MIC viviendas 2018, el valor ejecutado que afectado por el porcentaje de participación corresponde a 10405 SMMLV, la fecha de terminación, y el número de viviendas intervenidas, que afectado por el porcentaje de participación correspondiente a 691 unidades de vivienda.</p> <p>La documentación presentada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas para el caso particular de presentarse a dos (2) grupos.</p>			

**Contrato 2: No** **001 DE 2013**  
**Objeto:** **UNIÓN DE ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO DENTRO DEL PROGRAMA "MI CORREGIMIENTO COMPROMISO SOCIAL"**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/11/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.485.016.500,13	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	4215,46
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		4215,46	II. Cantidad (Unidades de vivienda)	130,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		4215,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>CORPORACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDER ONG</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A folio 254 -261 se allega convenio y otros al convenio debidamente suscrito. A folio 262 se allega certificación suscrita por el gerente de CORVIVIENDA, como entidad contratante. A folio 263 - 264 se allega acta de recibo de obras suscrita por el interventor Corvivienda y el contratista.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 DE 2013, el objeto, el contratista correspondiente a la Corporación Multiactiva Emprender ONG, el valor ejecutado que corresponde a 4215,46 SMMLV, la fecha de terminación, y el número de viviendas realmente ejecutadas que corresponde a 130 unidades de vivienda.</p> <p>La documentación presentada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas para el caso particular de presentarse a dos (2) grupos.</p>			

**Observación general:** La documentación presentada es tenida en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas y la oferta se cataloga como HABILITADA TÉCNICAMENTE